JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR

AUTO INTERLOCUTORIO No. 610

Radicado No. No. 13468408900120210016900

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.

Mompós, Bolívar, 28 de junio de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 13-468-40-89-001-2021-00169-00
Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante/Accionante: MIGUEL ACUÑA CADENO
Demandado/Accionado: CRISTINA VANSTRALEMN PALOMINO
ASUNTO: TERMINACION POR PAGO -SIN SENTENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentado por parte demandante, el despacho por ser procedente, accederá a la solicitud conforme lo establece el artículo 461 del C.G.P., en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo iniciado por **MIGUEL ACUÑA CADENO**, contra **CRISTINA VANSTRALEMN PALOMINO**, con radicación **2021-00169**, por pago total de la obligación.

2° LEVANTAR las medidas de embargo que pesan sobre los derechos herenciales de los cuales es Cesionaria la demandada **CRISTINA VANSTRALEM PALOMINO**, dentro del bien inmueble urbano ubicado en la Calle 15 No. 1-65, de la ciudad de Mompós-Bolívar, al cual le corresponde el Folio de Matricula inmobiliaria **No. 065-109** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós-Bolívar.

3° dejar sin efecto el oficio **No.229** de fecha 16 de mayo de 2023, enviado a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MOMPOX BOLIVAR**

4°ARCHIVESE oportunamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ